

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

20850 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Carlos Piñeira de Campos, en nombre y representación de Hidroeléctrica de Cataluña, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición presentado por Hidroeléctrica de Cataluña; S.L., contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 29 de marzo de 2017 y figura registrado con el número 1/209/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 29 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, D^a Aurelia Lorente Lamanrca.

ID: A170024016-1